San Salvador, 08 de agosto de 2022.

La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece en el artículo 10, que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) la información enunciada en el numeral 6: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones".

En ese sentido, se solicitó la información correspondiente a la Gerencia de Recursos Humanos, quien informó que no se cuenta con cargos de asesores, por lo tanto, lo anterior se declara como inexistente para los meses de mayo, junio y julio de 2022.

Ana Pérez
Oficial de Información
Dirección Nacional de Obras Municipales